

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Entidad Solicitante:	GERENCIA ENVIBOL		
Objeto de la Contratación:	ENVIBOL – SERVICIO DE INGENIERÍA PARA LA REPARACIÓN EN FRIO, DEL HORNO DE FUSIÓN DE VIDRIO		
Unidad Solicitante:	PRODUCCION	Fecha:	25/06/2024

ASPECTOS ESPECÍFICOS DEL SERVICIO

1. DATOS TECNICOS DEL SERVICIO:

Detalle del servicio: Consiste en el estudio e ingeniería del horno de fusión para una posterior reparación en frío, donde deben contemplarse las zonas a intervenir, materiales necesarios, condiciones operativas y los planos detallados.

Este servicio debe contemplar lo siguiente:

Item	Detalle
1	Planos detallados del material refractario y aislantes para fabricación y uso en obra.
2	Listado de materiales refractarios y aislantes
3	Planos detallados de los materiales metálicos adheridos para fabricación y uso en obra.
4	Listado de materiales metálicos necesarios
5	Detalle de los elementos a reutilizar, desmontar y reemplazar
6	Curvas de enfriamiento y calentamiento del horno
7	Lineamientos para el drenado del horno

2. FORMALIZACION DEL PROCESO: Se formalizará el Proceso de contratación mediante firma de contrato administrativo.

3. PLAZO DE ENTREGA: El plazo para la ejecución del servicio será de 60 días calendario a partir del siguiente día hábil de la suscripción del contrato administrativo.

4. LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO: En el municipio de Zudáñez del departamento de Chuquisaca, calle final Destacamento 111, Predios ENVIBOL (Ex estación ENFE), actual planta ENVIBOL.

5. FORMA DE PAGO: Vía SIGEP, previo al informe de conformidad por la persona o comisión designada por la entidad, para lo cual la empresa debe presentar la siguiente documentación:

- Acta de conformidad del servicio realizado.
- Factura original emitida a nombre de ENVASES DE VIDRIO DE BOLIVIA (ENVIBOL) CON NIT 301302021.

Siguiente día hábil de la suscripción del contrato administrativo.

**6. PLAZO DE
PROVISION DEL
SERVICIO:**

7. ANTICIPO:

NO APLICA.

**8. GARANTIA DE
CUMPLIMIENTO DE
CONTRATO:**

Boleta de garantía al 7% del monto total del contrato. Esta garantía podrá ser presentada siempre y cuando cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, emitida a nombre de ENVIBOL y vigente durante la ejecución del mismo.

El proveedor de forma expresa puede solicitar la retención del 7% de cada entrega parcial, la cual será devuelta previo informe de conformidad emitido por el Responsable o Comisión de Recepción.

**9. FORMA DE
ADJUDICACION:**

Por el total

10. MULTAS:

En caso de incumplimiento, aplica el 1% del monto total del contrato por cada día de retraso en el plazo establecido; la suma de los mismos no podrá exceder el (20%) veinte por ciento del total.

**11. COMISION DE
RECEPCION DEL
SERVICIO:**

En cumplimiento al artículo 29 del Reglamento Específico de Adquisición de Bienes y Servicios de las Empresas Publicas Productivas (RE-SABS-EPPS) R.A. N 020/2018.

La recepción del servicio estará a cargo del personal designado por la Entidad, debiendo este emitir el informe de conformidad para que se proceda a efectuar el pago correspondiente. Asimismo, dicho personal designado estará a cargo del seguimiento, control y cumplimiento del contrato.

**12. CONDICIONES
ADICIONALES:**

La empresa debe garantizar: seguridad, confiabilidad y garantía de la información generada durante el estudio de ingeniería para la reparación en frio del horno de fusión de vidrio, Envibol. Además, debe entregar de manera física (4 copias) y en medio digital (4 dvd) de la documentación generada.

Cumplimiento con estándares normativos para asegurar claridad, precisión y facilitar la construcción y ejecución del proyecto en la planta de envases de vidrio.